

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

### CIRCULARES

Desarrollada la rabia canina en Canillejas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los arts. 218 al 223 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.685)

Desarrollada la rabia canina en Alcalá de Henares, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los arts. 218 al 223 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.686)

## Diputación Provincial de Madrid

Servicios Recaudatorios

Como rectificación y adición a las Bases insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 259, referentes al concurso convocado por esta Excm. Diputación Provincial, para proveer los cargos de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en las Zonas de San Lorenzo del Escorial y Palacio, se advierte:

Primero. Que también podrán acudir a dicho concurso los funcionarios de Hacienda que pertenezcan, en situación activa, a alguno de los Cuerpos mencionados en el art. 24 del vigente Estatuto de Recaudación y cuenten con más de cuatro años de servicios.

Segundo. Con respecto a las preferencias que se citan en la Base décimotercera, se tendrá en cuenta, en la resolución del concurso, la prelación de méritos establecida en la norma segunda del art. 27 del repetido Estatuto, dentro de cada uno de los grupos indicados, por su orden, en el párrafo tercero.

Tercero. A las Bases que figuran en la convocatoria de referencia, se agregan las siguientes:

Trigésimoquinta. La falta de toma de posesión por los Recaudadores, ya sea por no suscribir la conformidad al régimen de afianzamiento que se establece en la Base décimoséptima, o por no constituir la fianza en metálico o valores del Estado en las cuantías previstas en los casos determinados en el apartado f) de la misma Base y en la décimooctava, o por renunciar al cargo, aunque ésta tuviere lugar dentro del plazo para formalizar el afianzamiento, determinará, si se trata de funcionarios, así de la Hacienda como provinciales, la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio, y en el caso de no ser funcionarios, se les eliminará de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

Trigésimosesta. La resolución del concurso podrá ser impugnada dentro del plazo de quince días, contado desde la publicación del nombramiento de Recaudadores, correspondiendo al Ministro de Hacienda, sin recurso ulterior, ni aun de agravio ni en la vía contencioso-administrativa, el fallo de las resoluciones que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—9.212)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 del pasado octubre, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro durante tres años de la leche de vacas con destino a la Institución Municipal de Puericultura y Maternología, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo anual calculado de 1.533.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante dicho pla-

zo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Chamartín, de las Zonas cuarta y sexta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 76.650 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Beneficencia para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 153.300 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.368)

### Secretaría.—Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente, fecha 8 del actual, por el que se suplementa en la suma de pesetas 150.000 el crédito consignado en la

partida 55 del Presupuesto ordinario vigente del Ensanche, destinada al pago de jubilaciones del personal obrero, detrayéndose tal suma del remanente resultante sin aplicación de la liquidación del Presupuesto ordinario de dicha Zona de 1949.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan interponerse los recursos o reclamaciones que estimen convenientes contra el acuerdo citado.

Madrid, 9 de noviembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.369)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

El día 23 del actual, y hora de las diez, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de los pastos de invierno, primavera y rastrojera de la Dehesa de esta Villa, para ser aprovechados con ganado lanar y vacuno.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora de la subasta.

Villanueva del Pardillo, 6 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—4.684)

(O.—16.367)

### GUADARRAMA

Las Cuentas de Presupuestos y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, de 1949, quedan expuestas por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones.

Guadarrama, 26 de octubre de 1950. El Alcalde, Pedro Miranda.

(G. C.—4.626)

(X.—557)

### VALDEMORO

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Lista cobratoria del Padrón de Edificios y Solarés para el año 1951, por plazo de ocho días.

Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles para el año 1951, por término de quince días.

Valdemoro, 2 de noviembre de 1950.—El Alcalde (legible).

(G. C.—4.629)

(X.—556)

### MORALEJA DE ENMEDIO

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días las Listas cobratorias de la Contribución Te-



territorial de 2ª Cuzca Urbana para el próximo año de 1951, a fin de oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, a 3 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.630) (X.—555)

**MEJORADA DEL CAMPO**

El Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, en sus diferentes clases, para el año de 1951, se halla expuesto al público por término de quince días, pudiendo ser examinado por cuantas personas lo crean oportuno y presentar contra los mismos las reclamaciones a que diere lugar.

Mejorada del Campo, 2 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Isidro Fernández.

(G. C.—4.630) (X.—554)

**MAJADAHONDA**

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1951 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Majadahonda, a 31 de octubre de 1950. El Alcalde, Julio Labradero.

(G. C.—4.625) (X.—553)

**GARGANTILLA DEL LOZOYA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas por las cuales se ha de nutrir dicho Presupuesto, para el ejercicio de 1951, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, para que en dicho término puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, según disponen los artículos 227 y siguientes y el artículo 269 del Decreto de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Gargantilla del Lozoya, a 31 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, José Domínguez.

(G. C.—4.621) (X.—552)

**NAVARREDONDA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas que han de nutrir el referido Presupuesto, para el ejercicio económico de 1951, dichos documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse contra los mismos cuantas reclamaciones se consideren oportunas, según disponen los artículos 227 y siguientes y el 269 del Decreto de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Navarredonda, a 31 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, Leoncio Romero.

(G. C.—4.623) (X.—551)

**CARABAÑA**

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, las Listas cobradoras de la Contribución Urbana, de este término municipal, y año de 1951, a efectos de reclamaciones.

Carabaña, a 25 de octubre de 1950.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—4.476) (X.—509)

El Padrón de la Patente Nacional de la Circulación de Automóviles de las clases A, B y C, con sus correspondientes Listas cobradoras, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Carabaña, 25 de octubre de 1950.—El Alcalde, Leocadio Melchor Pando.

(G. C.—4.477) (X.—510)

**ESTREMERERA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, las Listas cobradoras de la Contribución Urbana para el año de 1951, por espacio de ocho días, y el Padrón de la Patente Nacional de la Circulación de Automóviles, pa-

ra dicho año, por quince días; todo correspondiente a este término municipal.

Estremera, 27 de octubre de 1950.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Francisco Terrada.

(G. C.—4.475) (X.—508)

**COLMENAR DE OREJA**

Quedan expuestos en esta Secretaría (Negociado 2.º) los Padrones de las clases A (Turismo), b-1 (Taxis) y C (Camiones) de la Patente Nacional de Automóviles, para el año de 1951, hasta el día 31 del actual, admitiéndose las reclamaciones que se presenten durante el tiempo de exposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 24 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.474) (X.—507)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía los Padrones de Automóviles de las clases B y C para el año 1951, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formularse las reclamaciones que les asistan.

Igualmente se hace saber que se hallan terminadas y expuestas al público, por plazo de ocho días, las Listas cobradoras de la Contribución Urbana, de este término municipal, y año de 1951, a efectos de reclamaciones.

Robledo de Chavela, a 16 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, Alejandro Fernández.

(G. C.—4.471) (X.—505)

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1951 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, a 16 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, A. Fernández.

(G. C.—4.470) (X.—504)

**PINILLA DEL VALLE**

Se halla de manifiesto por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, triplicada Lista cobratoria de Contribución Urbana para el ejercicio de 1951, admitiéndose dentro de dicho plazo reclamaciones contra errores aritméticos y de copia.

Pinilla del Valle, 27 de octubre de 1950.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—4.473) (X.—506)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número trece, y con jurisdicción prorrogada en este de igual clase número seis, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor San Juan, en nombre de don Rafael Buscató Cassola, contra don Hilario Ruiz Rojas, sobre pago de veintiocho mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente

**Finca**

Urbana, casa de planta baja en término de Chamartín de la Rosa, segunda

Sección hipotecaria, barrio de Tetuán, y su calle de San José, número veinticinco. Linda: al Suroeste, con la calle de San José; al Noroeste, izquierda, entrando, con terreno de don José Huguet; al Noroeste, espalda, con solar de don Ramón Franco Aparicio, y al Sureste, con finca de don Antonio Gil López. Ocupa una superficie de mil ochocientos treinta y un pies treinta y ocho décimos de otro, equivalentes a ciento cuarenta y dos metros veinticuatro centímetros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José María Salcedo Ortega.

(A.—14.395)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**ALCALA DE HENARES**

Por el presente se cita y llama, por su ignorado paradero, a los perjudicados por la sustracción de un reloj, marca «Karder», hecho ocurrido en la finca «La Muñozan», de Barajas de Madrid; una chaqueta blanca de caballero, un pantalón color ceniza, un macuto conteniendo patatas, arroz, dos gafas y 225 pesetas, en el pasado mes de julio, para que manifiesten por escrito sus domicilios o comparezcan en este Juzgado, para oírles en el sumario 429, de 1950, dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente edicto, y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.183) (B.—6.139)

Por el presente y por el ignorado paradero de los familiares del finado Antonio Gallego Herrera, que falleció el día 12 de agosto último en el Puente de Vallecas, al hundirse una cueva en el Alto del Arenal Palomera, por el presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, con el fin de oírles en

el sumario que se instruye bajo el número 421, de 1950.

(G. C.—4.182) (B.—6.140)

Por el presente y por el ignorado paradero de Vittorio Binjano, que le fué sustraída una máquina fotográfica, marca «Kodak», el día 7 de junio último, en el Aeropuerto de Barajas, se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su domicilio o paradero, con el fin de oírle en el sumario que se instruye bajo el número 465, de 1950, por hurto, y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.180) (B.—6.142)

**L I L L O**

En virtud de lo acordado en providencia recaída en ejecutoria dimanante de la causa 18/48, rollo 291, por el delito de daños por imprudencia, contra Salvador Rodríguez Tomé, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Fernán González, núm. 42, se ha acordado publicar el presente, con el fin de hacer saber a expresado condenado que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo con fecha 14 de abril de 1950, señalada con el núm. 112, ha sido condenado, como autor de un delito de daños por imprudencia temeraria, a la pena de 1.000 pesetas de multa y a que en concepto de indemnización satisfaga a la R. E. N. F. E. la cantidad de 750 pesetas, y al pago de las costas procesales, debiendo sufrir, caso de insolvencia por el impago de la multa, un arresto sustitutorio de treinta días, siendo de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, condenado como autor de tal delito, por el presente edicto se le requiere para que haga efectivas expresadas responsabilidades, e ignorándose en la actualidad su actual paradero.

Lillo, a 9 de octubre de 1950.

(B.—6.215)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en la ejecutoria dimanante de la causa 4/46, rollo 79, por el delito de usurpación de funciones, contra Francisco Climen Sanz, se ha acordado publicar el presente, con el fin de hacer saber al condenado que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo con fecha 6 de abril de 1948, señalada con el núm. 147, ha sido condenado, como autor de un delito de usurpación de funciones y de dieciséis faltas de estafa, a la pena de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y a la de cinco días de arresto menor por cada una de las expresadas dieciséis faltas, y a que en concepto de indemnización satisfaga a cada uno de los perjudicados don Evaristo Muñoz Terol, doña Juana Villaseñor Gutiérrez, don Basilio Oliveros Mejías, doña Prudenciana Mejías Payao, doña Amparo Cereceda Peytavi, don Raimundo Fernández Galán, don Antonio Candel Ferrer, don Fernando García Marqués, don Aurelio García de Torres, don Anastasio Saelices Santos, don Vicente Ocaña Fernández, don Esteban Moraleda Patiño, vecinos de Tembleque; de Villacañas, a la razón social Hijos de M. J. Cuesta, y de Villatobas, a don Amador Herreros Oliya y don Domingo Herreros Marcos, a cada uno de ellos la cantidad de 50 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Toledo y de Madrid, por haber tenido su domicilio en la calle de Jovellanos, de Madrid; y el cual es natural de New Britain (Estados Unidos), y cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que firmo en Lillo, a 9 de octubre de 1950.

(B.—6.216)



## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de esta capital, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes plaza de Antonio Zozaya), con el número quinientos cincuenta y siete, del corriente año de mil novecientos cincuenta, a instancia de don Carlos Hernanz Revilla, en su propio nombre y derecho, y como dueño en pleno dominio del cuarto titulado tercero centro derecha, actualmente, antes primero centro derecha, de la casa número ocho de la calle de Caracas, de esta capital, contra los ignorados herederos de don Emilio García Ucendo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto anteriormente expresado, se ha acordado por proveído de esta fecha emplazar a los indicados ignorados herederos de don Emilio García Ucendo, para que en el término improrrogable de seis días contesten y se personen en este Juzgado, debiendo hacer lo primero en el plazo indicado y contestando a la demanda interpuesta contra los mismos por el demandante don Carlos Hernanz Revilla conforme manda la Ley, y haciéndoles también saber que, de no verificarlo en el término referido, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace igualmente saber a dichos ignorados herederos de don Emilio García Ucendo que tienen en este Juzgado a su disposición las copias de demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Emilio García Ucendo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Francisco M. García Torremocha.

(A.—14.397)

## ALCALA DE HENARES

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente cédula se hace saber que en el juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado comarcal, señalado con el número diecisiete, de mil novecientos cincuenta, a instancia de doña María Fedriani Martín Esperanza, contra don Isidro Jiménez Porras, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta.—El señor don José Casado Moreno, Juez comarcal propietario de este Juzgado, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Fedriani Martín Esperanza, en concepto de actora, y como demandado, don Isidro Jiménez Porras, mayor de edad y de esta vecindad; y

## Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por doña María Fedriani Martín Esperanza, apercibiendo al demandado don Isidro Jiménez Porras que si, una vez que sea firme esta sentencia, no desaloja el cuarto que ocupa y es objeto de esta litis, en el plazo de dos meses, será lanzado, conforme la Ley determina; condenando al referido demandado al pago de las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Casado (rubricado).—Hay un sello de este Juzgado.

Así resulta. Y para que conste y sirva la misma de notificación al demandado don Isidro Jiménez Porras, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para que la misma sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Alcalá de Henares, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Lcdo. Enrique Cano.

(A.—14.396)

## CITACIONES

**Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.**

## JUZGADO NUMERO 6

García Jara (Julia) comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, el día 30 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas seguido bajo el número 304 de orden, del año actual, por hurto, contra Alejandro Izquierdo.

(B.—6.443)

Cancho Sacristán (Pera), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 16 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas que bajo el núm. 333 de orden, del año actual, se sigue en este Juzgado, por lesiones mutuas, contra la misma.

(B.—6.445)

Serrano Chozas (Florencio), Grande Hernández (Teresa), de ignorados domicilios, comparecerán ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 2, el día 23 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas que bajo el número 565 de orden, del año actual, se sigue en este Juzgado contra los mismos, por lesiones.

(B.—6.446)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 426, de 1950, seguido por lesiones, contra Mariano Benitz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 22 de noviembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia Hayas Gómez, como denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.476)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 410, de 1950, seguidos por amenazas y malos tratos, contra Pilar Carrillo de Albornoz, domiciliada últimamente en Madrid, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—6.478)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 83, de 1950, seguidos por estafa, contra Angel Saugar Hernández, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.477)

Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

12 de junio de 1950

## BENEFICENCIA

1.205. Autorizar el montaje de un panel de corriente alterna monofásica (lado derecho) en el Taller de Electricidad del Colegio provincial de San Fernando, cuyo importe, de 12.906 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 205 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.206. Autorizar el montaje de un panel de corriente alterna monofásica (lado izquierdo) en el Taller de Electricidad del Colegio provincial de San Fernando, cuyo importe, de 12.906 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 205 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.207. Autorizar el montaje de un panel de corriente alterna trifásica (lado derecho) en el Taller de Electricidad del Colegio provincial de San Fernando, cuyo importe, de 18.912 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 205 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.208. Autorizar el montaje de un panel de corriente alterna trifásica (lado izquierdo) en el Taller de Electricidad del Colegio provincial de San Fernando, cuyo importe, de 18.912 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 205 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.209. Autorizar el montaje de dos paneles de corriente continua de alta tensión, armaduras y elementos generales de dos cuadros para el servicio de mesas, en el Taller de Electricidad del Colegio de San Fernando, cuyo importe, de 12.222 pesetas, se declara de abono a cargo del concepto núm. 205 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.210. Autorizar el montaje de dos paneles de corriente continua de baja tensión en el Taller de Electricidad del Colegio provincial de San Fernando, cuyo importe, de 15.720 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 205 del vigente Presupuesto de Gastos.

porte con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

## EDUCACION

1.189. Conceder al Director de la Academia Nocturna de Jesús Obrero, del Puente de Vallecas, una ayuda económica de 2.000 pesetas, que contribuya a sufragar los gastos originados por sus actividades en pro de la formación espiritual y profesional de las juventudes obreras; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, art. 10, concepto núm. 276 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.190. Conceder a don Manuel Riquelme Apruzzesa, ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, una ayuda económica de 1.000 pesetas, que contribuya a sufragar los gastos originados por sus estudios en la Escuela Superior de Arquitectura (Enseñanza de Aparejadores), en atención a su gran aprovechamiento y precaria situación económica; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.191. Acceder a la petición formulada por don Ruperto Benito de la Cruz, y, en su virtud, concederle, en atención a su precaria situación económica, un donativo de 500 pesetas para que pueda adquirir los ornamentos necesarios para la ordenación de Subdiácono de su hijo José Luis Benito, que cursa sus estudios en el Seminario Conciliar de Madrid; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

## GOBIERNO INTERIOR

1.192. Conceder a doña Juliana del Río un donativo de 500 pesetas, que contribuya a sufragar los gastos originados por la grave enfermedad de su hija, en atención a su precaria situación económica; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

B. O. P. 10-11-50



## JUZGADO NUMERO 12

Enrique Rodríguez Murias, de treinta y ocho años, soltero, artista, hijo de José y Claudina, natural de El Ferrol, y domiciliado últimamente en Murcia, 19, se le cita para que el día 28 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 592, de 1949.

(B.—6.475)

Manuel Guervos Alonso, de setenta y tres años, viudo, agente teatral, hijo de Agustín y Dolores, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en calle Bolívar, 17, se le cita para que el día 28 de noviembre, y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 592, de 1949.

(B.—6.474)

María Fernández Fernández, de cuarenta años, viuda, sus labores, hija de Agustín y María, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en plaza de San Gregorio, 7, se la cita para que el día 28 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 284, de 1950.

(B.—6.483)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Pedro Mota Puebla, de cuarenta y un años, casado, agente de Seguros, hijo de Juan e Ildefonsa, natural de Linares (Jaén), y Tarsila Alonso Rodríguez, de treinta y cinco años, casada, hija de Benito y Julia, natural de Mata Monteagudo (León), que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de noviembre, a las once y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3,

para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el núm. 373, de 1950, se sigue por lesiones.

(G. C.—4.461) (B.—6.480)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisca Sánchez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.451)

## JUZGADO NUMERO 19

Picón Agidos (Benito), de cuarenta y tres años, casado, feriante, hijo de Eugenio y María, natural de Arnedo (Logroño), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 25 de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 493, de 1950.

(B.—6.448)

Demetrio Zanos (Benito), de catorce años, hijo de Ramón y Carmen, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en el Tejar de Sixto (campamento gitano), actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 492, de 1950.

(B.—6.449)

Villard (Pierre), de cuarenta y nueve años, casado, médico, hijo de Valentín y Margarita, natural de Francia, el cual dijo estar hospedado en el Hotel Velázquez, comparecerá el próximo día 18 de

noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el núm. 565, de 1950.

(B.—6.392)

Fuente Rivera (Josefa), de veintitrés años, hija de Ceferino y Flora, natural de Vilaverde (Oviedo), casada, sus labores, que dijo estar domiciliada en la calle del General Mola, núm. 58, piso segundo, fondo, izquierda, comparecerá el día 18 de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 44, de 1948.

(B.—6.346)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

## MELILLA

José Jiménez Cervera. Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 87, correspondiente al día 12 de abril de 1948, por haber sido detenido el procesado.

Melilla, a 23 de septiembre de 1950.—El Capitán Juez, Antonio Fernández Palazón.

(G. C.—4.027) (B.—5.939)

## CEUTA

Ruiz Pérez (Jerónimo), hijo de Luis y de Carmen, natural de Madrid, partido judicial de Congreso, recluta del reemplazo de 1948 y agregado al de 1949, alistado por la Caja de Recluta núm. 2; nació el día 30 de septiembre de 1927, de oficio feriante, soltero, al cual se le instruye por el Juzgado del Regimiento Infantería Ceuta núm. 54, en Ceuta, expediente judicial con el núm. 1.048, de 1950, por la supuesta falta grave de no incorporación a filas; el Juez que firma,

por medio de la presente, hace saber que, transcurrido el plazo de treinta días, a partir de la presente requisitoria, si no se incorporase a la Compañía de Mar de Ceuta, en Ceuta, o pusiera en conocimiento de las Autoridades sus alegaciones de los motivos que le indujeron a no incorporarse a la citada Unidad, será declarado en rebeldía.

Ceuta, 27 de septiembre de 1950.—El Capitán Juez instructor, Julio Soletó González.

(G. C.—4.029) (B.—3.941)

## Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado doña Georgina Levenfeld Spencer, viuda de don Mariano de Aldama y Elorz, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Corera, La Mata, Illescas y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de noviembre de 1950.—El Decano (ilegible).

(A.—14.398)

## AVISO

En el término municipal de Leganés se ha extraviado el día 7 de los corrientes un buey de raza gallega, colorado claro, astas elevadas, bastante alzada, edad cuatro a cinco años, peso aproximado 300 kilogramos.

Se ruega a Autoridades y particulares dirijan información a su propietario, Amador González Borrajo, paseo de Santa María de la Cabeza, 3, Madrid.

(A.—14.399)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

1.193. Conceder un donativo de 750 pesetas a doña Jacinta Lechuga, en atención a su precaria situación económica y con destino a la adquisición de las prendas necesarias para el ingreso de su hija Victoria en una Comunidad Religiosa; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

5 de junio de 1950

## GOBIERNO INTERIOR

1.194. Conceder, en atención a las necesidades expuestas por el señor Alcalde de Lozoya, un donativo de 1.000 pesetas para la Beneficencia Municipal de dicha localidad; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.195. Acceder a la petición formulada por Tomás Manso Ramos, y, en su virtud, concederle, en atención a su precaria situación económica, un donativo de 250 pesetas, para que pueda adquirir la medicación prescrita para sus hijos; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.196. Conceder un donativo de 500 pesetas al señor Cura Párroco de la Iglesia de Lozoya, con destino a la Hermandad de la Buensanta; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

9 de junio de 1950

## PERSONAL

1.197. Desestimar instancia de José Francisco Andrés Muñoz Martín solicitando el reingreso al servicio de esta Corporación, como Conductor del Parque Móvil provincial, por no haber solicitado su depuración político-social desde el día de la liberación de Madrid.

1.198. Declarar no existe incompatibilidad entre el cargo de Médico de entrada de la Beneficencia Provincial, que desempeña don Enrique Salgado García, y el de Ayudante temporal de la Facultad

de Medicina, a efectos de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento de los Servicios Médicos de esta Corporación.

1.199. Acceder a lo solicitado por don Emilio Martínez Guilensanz, Auxiliar administrativo de esta Corporación, en situación de excedencia voluntaria por acuerdo de 20 de abril de 1949, y, en su virtud, concederle el reingreso al servicio activo, debiendo ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría y clase, a continuación de los demás funcionarios que en el día de la fecha tienen reconocido el derecho al reingreso.

1.200. Declarar de abono a don Diego Gutiérrez Gómez, ex alumno interno de la Beneficencia Provincial, la cantidad de 666,64 pesetas, correspondiente a sus haberes y subsidio por carestía de vida del cuarto trimestre de 1949 y gratificación de Navidad del mismo año, que no hizo efectivas a su debido tiempo, y que será satisfecha con cargo al capítulo I, art. 11, concepto núm. 7 del vigente Presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

1.201. Declarar de abono a don Juan Jiménez Jiménez, Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, la cantidad de 583,33 pesetas, correspondiente a su haber del mes de noviembre de 1949, que no hizo efectivo a su debido tiempo, y que será satisfecha con cargo al capítulo I, art. 11, concepto núm. 7 del vigente Presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

1.202. Acceder a lo solicitado por Vidal García Fernández, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo, en los términos previstos por el art. 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.203. Conceder a los dos funcionarios que ostentan la representación de esta Corporación en la Mesa de Escrutinio del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, por la temporada de 1949-50, la retribución de 2.000 pesetas a cada uno de ellos, con cargo al concepto núm. 29 del capítulo VI, art. 1.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.204. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría general,